

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

006056

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

-4 DIC 2009

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO NÚMERO DTT- 03-2009**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral primero del artículo 71 del Decreto 2474 de 2008 y las otorgadas por el artículo 1° de la Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones y concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que mediante Resolución 005290 del 29 de octubre de 2009, se ordenó la apertura del Concurso de Meritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-03-2009, cuyo objeto es: "Contratar la consultoría para el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración del modelo de operación en los componentes técnico, operativo, administrativo, legal y financiero para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en los corredores viales: A): 1) Bogotá-Cali-Buenaventura; 2) Armenia-Pereira-Manizales; 3) Medellín-Cali y B): 1) Bogotá- Medellín- Barranquilla; 2) Bogotá-San Alberto-Barranquilla; 3) Bosconia-Valledupar, 4) Montería-Sincelejo-Cartagena y estudio de oferta y demanda de transporte de pasajeros en jurisdicción de los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander, Arauca, Nariño, Putumayo y Cundinamarca".

Que el día 22 de octubre de 2009, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de Concertación de Riesgos, a la cual no asistió ningún oferente.

Que el día 09 de noviembre de 2009, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliego, a la cual asistieron: Doctora LEONORA ROSSI en representación de la firma Escallon Morales y Asociados,

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-03-2009

el Señor ALFREDO ARDILA ARIZA en representación del posible consorcio entre las empresas Cal y Mayor y Asociados y TPD Ingeniería y el señor ANDRES ALCALA en representación de la firma EPYPSA, presentándose observaciones.

Que luego de revisadas las observaciones presentadas en la Audiencia de Aclaración de Pliego y allegadas por los diferentes medios se produjo la Adenda 01 del 11 de noviembre de 2009, al pliego de condiciones del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-03-2009 y se publicaron en la pagina [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que en desarrollo del citado Concurso de Méritos se presentaron los siguientes oferentes:

| No. | OFERENTES                                                 |
|-----|-----------------------------------------------------------|
| 1   | CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010                   |
| 2   | UNION TEMPORAL MOVILIDAD SOSTENIBLE - GSD+ - NOHORA ACERO |

Que una vez presentadas las correspondientes ofertas se procedió a la habilitación jurídica, técnica y financiera y evaluación técnica, presentándose los informes respectivos, quedando habilitada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010**

Que las propuestas permanecieron de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 8°, de la Ley 80 de 1993, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2009, junto con los informes evaluativos que forman parte integral de la presente resolución.

Que cumplido el término de consideración de las evaluaciones no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que a la audiencia pública de adjudicación realizada el 4 de diciembre de 2009, asistieron los representantes de las siguientes firmas: CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010.

Que una vez iniciada la audiencia se explicó a los asistentes cuál era el resultado de las evaluaciones realizadas.

Que se procedió a abrir el sobre No. 2 "Propuesta económica", presentada por el CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010, verificando que dicha propuesta se ajuste a lo requerido en el pliego de condiciones y el valor total de la propuesta no supere el presupuesto oficial.

Que revisados los ítems relacionados por la firma CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010, se observa que su oferta cumple con las especificaciones y/o unidades de medida con respecto a lo establecido por la Entidad en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. DTT - 03 2009.

Que de acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010, obtiene el máximo puntaje establecido en el pliego de condiciones y cumple con los requerimientos técnicos exigidos en los mismos.

En mérito de lo expuesto,

AD

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-03-2009

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. DTT-03-2009, cuyo objeto es Contratar la consultoría para el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración del modelo de operación en los componentes técnico, operativo, administrativo, legal y financiero para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en los corredores viales: A): 1) Bogotá-Cali-Buenaventura; 2) Armenia-Pereira-Manizales; 3) Medellín-Cali y B): 1) Bogotá- Medellín-Barranquilla; 2) Bogotá-San Alberto-Barranquilla; 3) Bosconia-Valledupar, 4) Montería-Sincelejo-Cartagena y estudio de oferta y demanda de transporte de pasajeros en jurisdicción de los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander, Arauca, Nariño, Putumayo y Cundinamarca" a la firma: **CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El valor del contrato será de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.235.636.135,00 ) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.**, una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 356 de mayo 12 de 2009** por valor de **Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 432.582.500)** y autorización de cupo de Vigencias Futuras, autorizado mediante memorando 2-2009 023533 del 19 de agosto de 2009, por valor de **Ochocientos Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$803.367.500)**, firmado por el Director General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución queda notificada de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a

**-4 DIC 2009**

  
**GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA**  
Secretario General

  
Proyecto ST: Martín Sánchez  
Revisó ST: David Becerra Fonseca  
Revisó O.J.: María Cristina Castaño, Arlene Aparicio S, Antonio José Serrano M.  
Archivo: Res apertura DTT-03-2009  
Diciembre de 2009